



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 308/2002

VISTO:

Los incrementos en los precios registrados en el rubro materiales de construcción como consecuencia de la crítica situación económica de La Nación con motivo de la salida de la convertibilidad en la relación Dólar USA – Peso Argentino, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ballesteros se encuentra ejecutando la construcción de 25 viviendas dentro del Plan Familia Propietaria de la Dirección Provincial de la Vivienda, mediante el otorgamiento de un monto fijo de \$ 15.700.00 por unidad de vivienda, y para cubrir los gastos de materiales y mano de obra;

Que el acelerado incremento en los precios de los materiales hace peligrar la culminación de una obra de interés social para la comunidad y la de los propios adjudicatarios;

Que consultada la Dirección de Arquitectura sobre la problemática en cuestión, esta aconsejó que mediante nota la Municipalidad de Ballesteros solicite se certifique la compra anticipada de materiales para veinticinco lozas completas, adjuntando a la misma fotocopia de boletas y acta de constatación mediante intervención del Juzgado de Paz de los materiales detallados, para proceder en consecuencia;

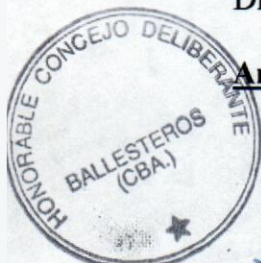
Que a pesar de la necesidad y urgencia y por constituir el monto de la contratación el consecuente llamado a concurso de precios según lo establece la Ordenanza General de Presupuesto, el D.E.M. solicitó en forma previa cotizaciones a Empresas cuyos materiales se ajusten a las especificaciones técnicas de la Dirección de la Vivienda, optando por contratar el mejor precio y calidad;

POR TODO ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

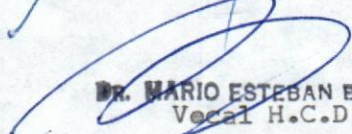
Artículo 1°: CONVALIDESE lo actuado por el D.E.M. en referencia a lo detallado en los considerandos de la presente Ordenanza, formando parte de esta, copias de nota enviada a la Dirección de la Vivienda y Acta de Constatación labrada por el Juzgado de Paz interviniente.

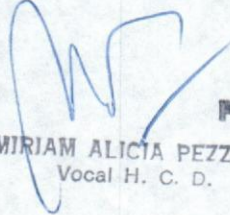
Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-




HEMAN RICARDO SIERRA
Presidente H.C.D.



JULIO FEDERICO KIEHL
Vice Presidente 1º H.C.D.


DR. MARIO ESTEBAN BAUK
Vocal H.C.D.


MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.


FANNY ROSA LULLALBA
Vocal H.C. D.


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.


JUAN HERNAN OGGERO
Vocal H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, Departamento Unión, a los cinco..... días del mes de marzo de 2002.-